

VISTO:

- El incendio ocurrido en la plazoleta "La Gota" el 21 de agosto de 2017, que generó la pérdida de numerosos ejemplares de árboles, arbustos, herbáceas y enredaderas junto a su fauna asociada;
- La Declaración aprobada por este H. Consejo Superior en la sesión del 22 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "El bosque nativo vuelve a Ciudad Universitaria" constituye un ejemplo de restauración ecológica urbana, situado en la ciudad de Córdoba;

Que dicho proyecto se formalizó como proyecto de restauración ecológica en el año 2009 en el marco de la asignatura "Ecología de la Restauración" correspondiente a la carrera de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C.;

Que el mismo se afianza en 2012 en marco del plan de Reordenamiento Territorial y Espacios Públicos de Ciudad Universitaria;

Que en el proyecto "El bosque nativo vuelve a Ciudad Universitaria" se desarrollan importantes actividades académicas prácticas, relacionadas directamente con los contenidos incluidos en los planes de estudio de las distintas asignaturas pertenecientes a las carreras de Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas;

Que el mencionado proyecto desarrolla tareas de educación ambiental ya que acerca a la ciudadanía a tomar contacto con especies nativas;

Que el proyecto "El bosque nativo vuelve a Ciudad Universitaria" configura un espacio simbólico que da sentido de pertenencia a la comunidad de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de la Universidad en general, a través de acciones colectivas y de voluntariado que allí se desarrollan;

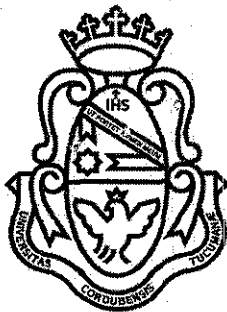
Que, según el relevamiento del arbolado de Ciudad Universitaria en 2011, tan sólo un 4 por ciento, aproximadamente, de las especies arbóreas en el predio de la U.N.C. son nativas, de un total de 120 especies censadas;

Que el bosque nativo ubicado en la plazoleta La Gota constituye una representación característica de la eco-región del Espinal;

Que dicho Espinal se redujo al 0,1 por ciento de la superficie originaria en la Provincia de Córdoba;

Que el bosque nativo ubicado en la plazoleta La Gota protege el suelo de la constante erosión, reteniendo el agua de lluvia, reduciendo la escorrentía e inundaciones en sitios aledaños;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 4,



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0042572/2017

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

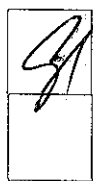
ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los docentes e investigadores del Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables (CERNAR) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a cargo del mantenimiento del proyecto "EL bosque nativo vuelve a Ciudad Universitaria", la elaboración de un informe que contenga un plan de acción para la restauración inmediata del espacio en el cual se produjo el incendio.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Rector y a las áreas de gestión correspondientes disponer de los recursos económicos y materiales necesarios para la restauración del bosque nativo "La Gota" de Ciudad Universitaria, según las recomendaciones que surjan del informe citado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Designar el espacio físico correspondiente al proyecto "El bosque nativo vuelve a Ciudad Universitaria" como "aula abierta" de la Universidad Nacional de Córdoba, jerarquizando su valor en la práctica pedagógica a la altura de las aulas, talleres, laboratorios y demás elementos de la infraestructura de la U.N.C.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales –Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables (CERNAR).

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

1196